



Constancia Secretarial. (19/01/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 20 de enero de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación

**Fijación de cuota alimentaria (ofrecimiento voluntario) y regulación de visitas
860013110001 2021 00058 00**

Mocoa, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad a la solicitud elevada por la representante legal del alimentario, este juzgado considera que es procedente oficiar nuevamente a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), con el fin de realizar un recordatorio de los descuentos de la cuota alimentaria mensual fijada en el curso de este proceso; esto con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales del alimentario.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar que por secretaría se oficie nuevamente a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), con el fin de realizar un recordatorio de la cuota alimentaria mensual que deberá descontarse a JOSÉ FRANCISCO CORREA HERRERA, en los términos establecidos en providencia del 8 de noviembre de 2021. Adviértase de las sanciones legales por incumplimiento a orden judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8f37079ec4801c075e60e29426e799e8bbb30b5020b4c8bf9fd644000056a5**

Documento generado en 19/01/2022 07:14:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>